



MEDIANTE UN DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA EL GOBIERNO PORTEÑO ENCABEZA NUEVO EMBATE CONTRA LA PROTESTA SOCIAL

La Asociación Pensamiento Penal expresa su absoluto rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/2011 dictado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Mauricio Macri, en virtud del cual pretende imponer penas de hasta diez días de arresto o multas de hasta cincuenta mil pesos *“a quien intencionalmente impida, obstruya u obstaculice la producción, impresión, distribución o difusión de ideas, opiniones o informaciones a través de cualquier medio de prensa o de comunicación masiva”*.

Mediante la firma del Decreto en cuestión, el gobierno porteño reafirma su postura criminalizadora ante los diferentes tipos de protesta social; en este caso, a través de una medida con alto contenido político y fuerte respaldo a las corporaciones de medios de comunicación, pretendiendo reprimir la manifestación de trabajadores de empresas periodísticas en ejercicio de derechos ampliamente garantizados por la Constitución y las leyes.

La medida, supuestamente adoptada ante la “inacción” del Ejecutivo Nacional en la protesta contra el diario Clarín, se adopta en palmaria violación del texto expreso del artículo 103 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto no se advierten las “circunstancias excepcionales” que hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución para la sanción de las leyes. Por otra parte, al tratarse de figuras de carácter indudablemente penal –al punto que pueden dar lugar a la imposición de penas privativas de libertad-, aún en el caso en que dichas “circunstancias excepcionales” se hubiesen presentado, el gobierno porteño se hallaba impedido de dictar el decreto por mandato constitucional.

La Asociación expresa su esperanza de que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en una muestra de republicanismo y respeto a las instituciones, se niegue a refrendar el DNU 2/2011, impidiendo así que el mismo mantenga su vigencia. Mientras tanto, y hasta tanto la justicia local se pronuncie en el marco de la acción de amparo por la que se solicitara la inconstitucionalidad de la norma, APP manifiesta su respaldo a las medidas judiciales que suspendan provisionalmente la aplicación del decreto.

2 de mayo de 2011